

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SR.
GABRIEL BARRIGA
NAVARRETE.-

HUEPIL, 01 de Julio del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1031/2009/

VISTOS:

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes, combustible y otros gastos en viaje a la ciudad de Santiago movilizándolo al Sr. Alcalde.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** un anticipo de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) al Sr. **Gabriel Barriga Navarrete**, Chofer Alcalde, para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta [REDACTED] "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rvr